



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017**

En la Villa de Campo de Criptana, a 13 de junio de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª Mª Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.  
D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.  
D.ª Mª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.  
D. Agustín Olivares Muñoz.

**Secretaria:**

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez.

**Interventora:**

D.ª Mª Carmen del Castillo Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

**1.1. JGL2017/17 Ordinario 06/06/2017**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 6 de junio de 2017, fue aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con la abstención de la Concejala de IU-Ganemos, al abstenerse en el acuerdo de Aprobación de Bases y Convocatoria de Ayudas Sociales al Estudio para el Curso Académico 2017/2018, por el propio reparo que llevaba la propuesta.

**2. PROPUESTAS.**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	21/06/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/06/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8865306cd5544cfcae5e4e629bb6b008001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





## 2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

### 2.1.1. PRP2017/259 Correspondencia y Disposiciones Oficiales 13-06-2017.

**1.-** La Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, remite Resolución de Afección al Patrimonio Cultural/Evaluación de Impacto Ambiental/Informe sobre los trabajos de control arqueológico del Proyecto de mejora de los accesos a la Carretera N-420 desde la CM-310 en el término municipal de Campo de Criptana, provincia de Ciudad Real, Nº Expte: 16.0560-R, Autorizable.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.-** La Diputación de Ciudad Real, comunica que, con motivo de las obras de ensanche y refuerzo del firme que se están realizando en la carretera provincial CR-1222 (de Campo de Criptana a la CM-3103), se encontrará cerrado al tráfico el tramo comprendido entre el p.k. 12+800 (Arenales de San Gregorio) y el p.k. 19,790 (intersección con la CM-3103), desde el día 5 de junio de 2017 hasta el 5 de noviembre del mismo año, fijando las rutas alternativas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.-** La Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, remite Resolución por la que se autoriza la acumulación de las funciones de Intervención a la funcionaria de habilitación nacional D<sup>a</sup>. ....., con nombramiento definitivo en el Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.P. nº 108, de fecha 8 de junio de 2017, Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía delegando en la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Medina Ortega, la celebración de matrimonio civil, el día 9 de junio de 2017.

## 2.2. INSTANCIAS.

### 2.2.1. PRP2017/260 Solicitud de cesión de instalaciones deportivas municipales por Asociación Futbolistas Veteranos del Caño.

Se da cuenta de instancia presentada por D. ....., en representación de la Asociación Futbolistas Veteranos del Caño de Campo de Criptana, solicitando se les reconozca el derecho a utilizar el Campo de Fútbol que existe en el complejo deportivo todos los domingos de 10:30 a 12 horas.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	21/06/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/06/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8865306cd5544cfcae5e4e629bb6b008001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Autorizar a la Asociación Futbolistas Veteranos del Caño, el uso de las instalaciones deportivas municipales que solicitan, los domingos de 10:30 a 12 horas; con la salvedad de que el Ayuntamiento no lo necesite para ninguna otra actividad que organice ó que de forma extraordinaria decida hacer, en cuyo caso, el Ayuntamiento tendrá prioridad para su uso.

**Segundo.-** Informar a la Asociación Futbolistas Veteranos del Caño que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Deportes y Coordinador de Deportes, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de instalaciones municipales.

### 2.2.2. PRP2017/261 Solicitud de utilización de salas e instalaciones municipales.

Se da cuenta de la solicitud presenta para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura por D. ...., en representación de Gestioniza Telecom.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**1º)** Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	21/06/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/06/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8865306cd5544cfcae5e4e629bb6b008001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





- ✓ A D. ...., en representación de Gestioniza Telecom, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el día 23 de junio de 2017, a las 20:00 horas, para la presentación del proyecto de despliegue de fibra óptica.

**2º)** Informar que, en el caso de las solicitudes que incluyan entre sus necesidades equipos de sonido, iluminación, o cualquier otra necesidad, el presente acuerdo afecta únicamente a los equipos propios de la instalación, siendo de cuenta de cada interesado la contratación y abono del coste correspondiente al alquiler de otros equipos.

**3)** Que en relación a la utilización de las instalaciones que requieran el uso del proyector, que la presente autorización quedará condicionada al depósito previo de una fianza por el importe previsto en el art. 8.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Aulas ó Dependencias Municipales; fianza que se ingresará en la Tesorería Municipal.

**4º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones y Director de la Casa de Cultura, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

**2.2.3. PRP2017/262 Solicitud de CORREOS para ubicación del buzón instalado en la Plaza Mayor.**

Se da cuenta de instancia presentada por D. ...., en representación de CORREOS, exponiendo que el buzón de correos de correos que se encontraba en la Plaza Mayor fue retirado por las obras, y aunque está precintado y con un cartel de "fuera de servicio" la gente de vez en cuando sigue depositando envíos en él; y solicita autorización para que el referido buzón sea instalado en el mismo lugar ó en otro sitio donde pueda quedar mejor estéticamente.

(...)

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, y en consecuencia, que se vuelva a colocar el buzón de correos, requiriendo al representante de CORREOS, para que cuando lo vayan a instalar lo comuniquen a este Ayuntamiento y darles así la ubicación exacta.

**2.2.4. PRP2017/264 Solicitud de la EFA "Molino de Viento" de esta localidad.**

Se da cuenta de solicitud presentada por D. ...., profesor de la EFA "Molino de Viento" de esta localidad, exponiendo que el día 17 de junio del presente, celebrarán la Fiesta de Graduación de su alumnado en las instalaciones del Centro, y solicitan al Ayuntamiento la cesión del equipo de megafonía, junto con el tablado necesario para el escenario, así como las banderas y atril necesarios para la realización del citado acto académico.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	21/06/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	20/06/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8865306cd5544cfcae5e4e629bb6b008001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -





La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado por la EFA "Molino de Viento", dando traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Servicios y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

### 2.2.5. PRP2017/265 Solicitud de la Asociación de Comercio de Campo de Criptana.

Se da cuenta de solicitud presentada por D. ...., en representación de la Asociación de Comercio de Campo de Criptana, exponiendo que el próximo viernes día 16 de junio, desde esa Asociación van a realizar una actividad de promoción económica llamada "Noche de las Luces", que se desarrollará desde las 21:00 hasta las 0:00 horas, en las calles más céntricas de la localidad, especialmente en los lugares donde se encuentran los comercios; siendo un total de 30 establecimientos participantes, además de varios grupos de baile y musicales de forma itinerante; y para ello solicitan:

- El corte de las siguientes calles a partir de las 20:30 horas: Santa Ana, Pio XII, Virgen de Criptana y Tercia.
- Anular el aparcamiento de la Rinconada del Teatro Cervantes.
- Vallas al final de la calle Castillo y Cardenal Monescillo. Los comercios serán los responsables de ponerlas y quitarlas.
- Enganche de luz en la Plaza Conde de las Cabezuelas.
- Bidones en la Plaza Conde las Cabezuelas para tirar basura.
- Permiso para la tirada de Farolillos de Voladores a las 11:30 horas en la Plaza.
- Colaboración por parte del Ayuntamiento en el difusión, promoción del evento.
- 

La Junta de Gobierno Local acuerda:

**1º)** Acceder a lo solicitado por la Asociación de Comercio, quedando condicionada la autorización en cuanto a uso de farolillos voladores, a lo que indique el Informe solicitado a la Policía Local, que se adjuntará al presente acuerdo como documento **Anexo**, quedando en todo caso la actividad sujeta a la responsabilidad de los solicitantes, respecto a los daños y perjuicios que puedan producirse.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Comercio, Concejal Delegada de Comercio, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,  
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,  
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	21/06/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	20/06/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8865306cd5544cfcae5e4e629bb6b008001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros -

